



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL H. SENADO DE BUENOS AIRES
CONSIDERACIONES GENERALES: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LAS TAREAS

1. El servicio que se contrata incluirá la atención técnica (servicio técnico y de mantenimiento) de los equipos a proveer por la adjudicataria, **los que durante la vigencia de la contratación, deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso.**
2. El mencionado servicio técnico y de mantenimiento será prestado dentro de la H. Cámara por el Representante Técnico Especializado propuesto por el oferente, de acuerdo a lo solicitado en el Artículo 2º; Inciso n) de las Condiciones Particulares.
3. Los días de sesiones o ante la realización de cualquier evento que a criterio del H. Senado lo Justifique, la firma deberá disponer la presencia de su Representante Técnico Especializado en el lugar y durante el tiempo de realización del mismo.
4. La atención técnica incluirá además la provisión de todos los repuestos e insumos (tóner, revelador, cilindros, etc.) necesarios para el normal funcionamiento de todos los equipos, quedando excluido únicamente el insumo papel.
5. Dicha atención técnica implica la realización de no menos de una (1) visita mensual obligatoria como mantenimiento preventivo (limpieza, ajustes, etc.).
6. En caso de presentarse desperfectos en los equipos, la atención técnica se realizará cuantas veces hiciera falta. **Dentro del horario de 09:00 a 20:00 horas**, la firma adjudicataria deberá prestar una respuesta técnica inmediata, dentro de las veinticuatro (24) horas de solicitado el servicio. Fuera de dichos horarios, y en toda otra circunstancia extraordinaria en que funcione la H. Cámara de Senadores, la demora del servicio no deberá ser mayor a dicho plazo.
7. **De producirse un problema técnico cuya reparación exceda las veinticuatro (24) horas, o que el equipo en cuestión deba ser trasladado al taller de la adjudicataria, ésta deberá proveer en reemplazo un equipo de similares características y de su propiedad hasta que sea subsanado el inconveniente, estando a su cargo todos los costos de retiro, transporte y reinstalación.**
8. La firma adjudicataria deberá contar con talleres de reparación propios y restauración con paños propios. El servicio comprenderá además todas las tareas que aseguren un perfecto estado y utilización de las máquinas instaladas, a los efectos de asegurar una excelente calidad y fidelidad en las fotocopias producidas. La firma oferente, a través de su personal especializado, prestará la mano de obra necesaria para reparar la unidad que acuse desperfectos y dejarla en condiciones de ser operada.
9. A fin de garantizar el correcto mantenimiento de los equipos, la firma proponente deberá asegurar la tenencia de un parque de repuestos e insumos suficientes como para proveer los elementos que los equipos demanden, así como la disponibilidad de mano de obra especializada.
10. **De verificarse en los equipos provistos por la adjudicataria, reiteradas fallas técnicas que impidan el normal funcionamiento de la unidad en forma cotidiana, o bien requiera la asistencia de personal técnico en más de tres (3) ocasiones en forma mensual, deberá ineludiblemente proceder al cambio del equipo por uno de idénticas características.**
11. Al iniciar la prestación, la/s adjudicataria/s, al instalar los equipos o si los mismos fueran propiedad del Comitente, deberán impartir a los responsables de cada unidad orgánica donde se encuentren instalados, una capacitación mínima para la utilización de los mismos, que permita superar inconvenientes elementales producto del uso cotidiano.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A PROVEER

Por el alquiler de cuarenta y dos (42) equipos fotocopiadores, por el período establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con las características que a continuación se detallan:

A) Un (1) Equipo Fotocopiador Digital con las siguientes características:

- Velocidad: No menor a 80 copias por minuto.
- Posibilidad de Copia de originales tamaño A3
- Zoom 50% al 200% o Superior
- Alimentador automático de originales.
- Duplex automático.
- Compaginador grapador no menor a 20 bandejas.
- Caseteras: 2 de 1500 hojas cada una y alimentador por volumen no menor de 4000 hojas.
- Alimentador manual de 100 hojas como mínimo.
- Memoria 128 Mb, disco duro 40 Gb.

B) Un (1) Equipo Fotocopiador Digital con las siguientes características:

- Velocidad: no menor a 60 copias por minuto.
- Zoom 25% al 200 % o superior
- Posibilidad de Copia de originales tamaño A3
- Alimentador automático de originales.
- Duplex automático.
- Compaginador grapador no menor a 20 bandejas.
- Caseteras: 2 de 1500 hojas cada una o superior.
- Alimentador manual de 100 hojas como mínimo
- Memoria 128 Mb, disco duro de 40 Gb.

C) Dos (2) Equipos Fotocopiador Digital con las siguientes características:

- Velocidad: 50 copias/impresiones por minuto.
- Posibilidad de Copia de originales tamaño A3
- Zoom 25% al 200% o superior.
- Alimentador automático de originales.
- Duplex automático.
- Caseteras: 2 de 500 hojas como mínimo cada una, o capacidad superior
- Alimentador manual de 100 hojas como mínimo.
- Memoria 64 Mb.
- Función de conexión e impresión en red, USB.

/////



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

///////

D) Siete (7) Equipos Fotocopiador digitales con las siguientes características:

- Velocidad: 30 copias como mínimo por minuto.
- Posibilidad de Copia de originales tamaño A3
- Zoom 25% al 400% o superior
- Alimentador automático de originales
- Duplex automático
- Caseteras: 2 de 500 cada una como mínimo, o capacidad superior.
- Alimentador manual de 100 copias como mínimo.
- Memoria 64 Mb.
- Función de conexión e impresión en red.
- Scanner y USB.

E) Treinta y un (31) Equipos Fotocopiadores digitales con las siguientes características:

- Velocidad: no menor a 30 copias/impresiones por minuto.
- Posibilidad de copia de hojas tamaño Legal.
- Zoom 25 al 200%.o superior
- Alimentador Automático de originales
- Duplex automático.
- Caseteras: 1 de 250 hojas como mínimo.
- Alimentación manual de 100 hojas como mínimo
- Memoria 64 Mb
- Función de conexión e impresión en red.
- Scanner y USB.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

RESUMEN DE EQUIPOS SOLICITADOS

<u>Tipo</u>	<u>Cantidad de equipos</u>
• A	1
• B	1
• C	2
• D	7
• E	31
Total equipos solicitados	42

LUGARES DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos serán provistos e instalados por la firma adjudicataria, sin cargo para el H. Senado, en los sitios que a continuación se detallan, sin perjuicio de que el H. Senado pueda solicitar a la misma la provisión o recolocación de equipos en otros Anexos o inmuebles que se encuentren bajo la órbita de su administración (todos ellos sitios en la ciudad de La Plata):

- H. Senado de Buenos Aires, calle 51 entre 7 y 8 – La Plata.
- Anexo "Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini", calle 7 y 49 – La Plata.
- Anexo Dirección General de Administración del H. Senado, calle 48 N°692 entre 8 y 9 – La Plata.
- Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, calle 50 N° 411 entre 3 y 4 - La Plata